

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA • UNSL

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 7132/2021, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura robótica industrial 2 para la carrera Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el director del Departamento de Ingeniería, *ad referéndum* del consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el área de Automatización.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS n° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la ley de educación superior N° 24.521.

Que la secretaría académica y el departamento de concursos tomaron la intervención que les compete.

Que secretaría administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la comisión de asuntos académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que secretaría general ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 26 de agosto de 2021, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura robótica industrial 2 para la Carrera Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 13 y 27 de septiembre de 2021, en el Departamento de Mesa de Entrada y archivo de esta Facultad, - edificio del *campus* universitario ruta provincial n° 55 (ex 148) extremo norte. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección [mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com](mailto:mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com), debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

Corresponde Resolución CD N° 102/2021

  
Claudia Beatriz GRZONA  
Secretaría General  
FICA • UNSL

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

-2-

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Dr. Luis Omar ÁVILA (D.N.I. N° 31.342.776).

Ing. Guillermo Ariel MARTÍNEZ (DNI N° 28.960.515).

Ing. Guillermo Omar LARREGAY (D.N.I. N° 32.924.833).

Miembros suplentes:

Dr. Carlos Cristóbal TARAZAGA (D.N.I. N° 10.553.569).

Ing. José Alberto CUELLO (D.N.I. N° 23.253.051).

Ing. Matías Ezequiel FUNES (D.N.I. N° 35.883.848).

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la ley de educación superior n° 24.521, que expresa textualmente: *Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

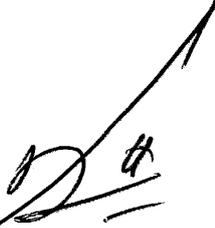
ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/97.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 102/2021

njl-mar

  
Dra. Claudia Beatriz GRZONA  
Secretaria General  
FICA - UNSL

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL